CONTRATO N°MC-016-2023
ADICION AL CONTRATO DE MANTENIMIENTOS Nº MC-010 – 2023

CONTRATO:	DE MANTENIMIENTO
OBJETO:	"ADICION AL CONTRATO Nº. MC-010 – 2023, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS KIA SORENTO DE PLACA OQE101 Y TOYOTA PRADO OQE 212, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".
CONTRATISTA:	SERVICARROS MONTERIA S.A.S con NIT Nº 900267600-0, representada por Julio Ernesto Méndez Pérez, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 19.367.014 de Bogotá.
TÉRMINO:	El plazo estimado es de nueve (09) meses a partir de la fecha del acta de inicio, plazo del contrato primigenio MC-010-2023.
VALOR DE LA ADICION:	$ 6.000.000

El suscrito MAXIMO BAENA LOPEZ**,** persona mayor de edad, domiciliado en Montería Córdoba**,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 85.161.031, quien actúa en calidad de Secretario General de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, nombrado según Resolución N° 0023 del 27 de enero de 2022 y que por medio de la Resolución No 003 de 7 de enero del 2014 se delega para estos fines, quien para todos los efectos del presente Contrato se denominará LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA por una parte y por la otra, SERVICARROS MONTERIA S.A.S con NIT Nº 900267600-0, representada por Julio Ernesto Méndez Pérez, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 19.367.014 de Bogotá, con domicilio principal en la carrera 4, Nº 44-57 barrio laureles de la ciudad de Montería Córdoba debidamente facultado para celebrar contratos y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido realizar **ADICION** al contrato primigenio de Mantenimiento Nº MC-010-2023 de 2023, que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS KIA SORENTO DE PLACA OQE101 Y TOYOTA PRADO OQE 212, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

Que la presente **ADICION**, se realizará bajo las siguientes consideraciones: a**)** Que se ha venido desarrollando normalmente la ejecución del contrato de mantenimiento Nº. MC-010 de 2023, **b)** Que el contrato de mantenimiento tiene un término de duración de (09) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, **c)** Que por el rubro presupuestal Nº 2.1.2.02.02.008 Cpc:8714102, denominado **"Servicios prestados a las empresas y servicios de producción"** del contrato primigenio MC-010-2023 fue por la suma de veinticinco millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos m.cte ($25.346.547) y que a la fecha se ha

hecho insuficiente su valor inicial para cubrir los gastos que por este concepto se requieren en la vigencia fiscal, esta suma se encuentra agotada en un 84%, por lo que el saldo a la fecha es de $4.280.150 para mantenimientos preventivos y correctivos, valor este que se hace necesario adicionar en un valor de Seis millones de pesos ($6.000.000) con el fin de garantizar la continuidad del suministro de repuestos que en el evento requieran los vehículos Kia Sorento de placas OQE-101 y Toyota prado OQE-212 de propiedad de esta entidad en lo que resta el año y del plazo del presente contrato.

Por esta razón hace necesario modificar (Adicionar) el contrato de mantenimiento Nº MC-010 de 2023, bajo lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO DE LA ADICION:** Adicionar el valor inicial del contrato Nº MC-010 de 2023 cuyo objeto consiste en el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS KIA SORENTO DE PLACA OQE101 Y TOYOTA PRADO OQE 212, DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA", para lo cual existe la disponibilidad presupuestal N°360 de fecha 04 de septiembre de 2023, por el rubro 2.1.2.02.02.008 Cpc:8714102, denominado **"Servicios prestados a las empresas y servicios de producción,** con destino al mantenimiento Correctivo,(repuestos y suministro de toner) en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M.CTE.($6.000.000). **SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRIMIGENIO:** La presente ADICION se regula de conformidad a la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y las demás cláusulas que contiene el Contrato inicial de mantenimiento en su aceptación de oferta N° MC-010 de 2023 de fecha 02 de marzo de 2023. **TERCERA. PERFECCIONAMIENTO DE LA ADICIÒN.** La presente adición se perfecciona con el acuerdo de las partes y la suscripción de la misma con sus respectivas firmas, para su ejecución se requiere la aprobación de la ampliación de la garantía y el registro presupuestal. **CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos de la presente adición se tiene como domicilio la ciudad de Montería.